

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 365 19 de diciembre de 2024 PNL/001191-01. Pág. 34758

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001191-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar y resolver antes de que termine la presente legislatura los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) a la ermita rupestre de San Blas, de la localidad de Rabanera del Campo, y a llevar a cabo determinadas actuaciones para evitar su derrumbe definitivo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La provincia de Soria guarda un rico patrimonio histórico, artístico y cultural que se remonta a la Prehistoria y llega hasta nuestros días. Una riqueza que, bien gestionada, puede ser un recurso económico, turístico y, por lo tanto, de asentamiento de población en el medio rural.

Pero una buena parte de este patrimonio está en peligro de desaparición, el rural principalmente, el compuesto por pequeñas iglesias y ermitas que soportan la despoblación que sufren nuestros pueblos, como es el caso de la ermita de San Blas de Rabanera del Campo, provincia de Soria.

Como en otros pueblos de Soria, a partir de la década de 1950 del siglo XX, Rabanera del Campo, pedanía del municipio de Cubo de la Solana (Soria), no escapó del fenómeno del éxodo rural y comenzó a sufrir la lacra de la despoblación. En la



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 365

19 de diciembre de 2024

PNL/001191-01. Pág. 34759

actualidad, según datos del Instituto Nacional de Estadística con fecha 1 de enero de 2023, hay 20 personas empadronadas en la localidad.

La ermita de San Blas de Rabanera del Campo es una de las más singulares en la provincia de Soria y de Castilla y León, ya que se ubica en el interior de una cueva situada en la ladera suroeste de un cerro con el mismo nombre próximo al pueblo.

Esta ermita rupestre se encuentra encajada entre las paredes rocosas de la cueva y está formada por una bóveda rebajada construida en ladrillo y yeso de la que subsisten tres tramos reforzados con arcos fajones. Aún presenta abundantes restos de decoración pictórica bastante colorida en algunas partes de su interior. Una joya oculta del patrimonio soriano y de Castilla y León.

No existe mucha documentación sobre su origen, a excepción de los apuntes en el libro de cuentas de la Cofradía de San Blas. Hay expertos que sostienen que pudo ser un santuario prehistórico, siendo utilizado por culturas posteriores hasta la construcción de la ermita actual entre los siglos XVII y XVIII.

Los vecinos del lugar recuerdan que la última misa que se ofició en la ermita de San Blas tuvo lugar el 3 de febrero de 1936. También era lugar donde se acudía en romería desde las localidades de la zona.

En la actualidad, esta ermita rupestre presenta un avanzado estado de deterioro debido a su abandono. Debido a esto, forma parte de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra desde junio de 2024. Los motivos que da el colectivo para incluir esta ermita rupestre en su Lista Roja

Tal y como describe Hispania Nostra en su página web, «la ermita se encuentra semienterrada y en estado de ruina. El muro de cierre de la entrada de la cueva se ha derrumbado, quedando parte de la antigua puerta de acceso. En el interior hay numerosos escombros y parte de la bóveda también se ha desprendido. El suelo de la ermita se encuentra removido por las excavaciones realizadas y en el fondo del testero del altar también hay un agujero abierto quizá por aquellos que buscaban el 'tesoro' escondido en la ermita».

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Iniciar y resolver antes de que termine la presente legislatura los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) a la ermita rupestre de San Blas de la localidad de Rabanera del Campo, municipio de Cubo de la Solana (Soria), tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural.
- 2. Ante el actual estado de ruina, junto al propietario del edificio, evaluar su situación y poner en marcha las medidas necesarias para evitar su derrumbe definitivo".

Valladolid, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor